



AUTO INTERLOCUTORIO No. 465

Proceso: Despacho Comisorio 006
Radicación Interna: 2021-ZK.-

Puerto Carreño Vichada Noviembre Nueve del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Solicitud de aplazamiento;

CONSIDERACIONES

El día anterior el señor Abogado identificado como Raimundo Redondo Molina pide se le aplase la diligencia del día de hoy por tener programada audiencias;

Al revisar el agendamiento efectivamente a las 08:30 estaban citados;

Al revisar la bandeja de entrada del correo institucional no se tiene la autorización pedida al Juzgado que comisionó; luego no se puede adelantar el encuentro además de la petición que hace el probo;

Se citará nuevo encuentro y se llevará a cabo siempre en cuando el Juzgado que comisionó nos permita adelantar la diligencia bajo el pedido elevado, además del agendamiento del Juez, ya que este se ausentará a partir del dieciséis de Noviembre y luego tomará la vacancia;

DECISIONES

Primera: Téngase por no realizada la diligencia citada y debidamente notificada para el día de hoy por las consideraciones expuestas;

134



990014089001

Segunda: Fijese POR SEGUNDA VEZ la fecha del **DIECINUEVE de ENERO del 2022 a las 15:30**. La diligencia iniciará en el despacho del Juez. Se solicita al abogado en petición que prevea el tiempo y disponga de su presencia en Puerto Carreño Vichada.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA